

nota

LA INJUSTICIA APOYADA POR EL JUSTO

Carmelo
de Diego-Lora

1. Leyendo, en estos días, paraba en unas palabras de Sto. Tomás de Aquino: Siendo la misericordia —decía— compasión de la miseria ajena, sucede que en uno surge la commiseración porque se duele de la miseria ajena. Y continuaba el Santo —contemplando indudablemente el amor al prójimo reflejado en el amor que el hombre, por naturaleza, se tiene a sí mismo— que uno tanto se contrista o duele de la miseria ajena en la medida misma en que uno la mira como suya. Estas ideas se hallan contenidas en la Respuesta a las dificultades expuestas en 2-2 q. 30 a. 2.

Miseria es la enfermedad, es la carencia de bienes materiales, la indigencia; pero también es miseria la falta de bienes y gozos del espíritu humano. Este mal es mayor que el que hace relación a las cosas necesarias para la vida del cuerpo. Miseria humana es también el desprecio que se siente por la vida de nuestros semejantes, el intentar su muerte o desear su desgracia; es, asimismo, el procurarle o proporcionarle medios para su propia desdicha, el colaborar socialmente al establecimiento de situaciones o creación de leyes que facilite al hombre la degradación de su propia calidad, de tal modo que le haga olvidar su alta dignidad entre todos los seres creados, hasta el punto de hacerlo insensible ante la destrucción arbitraria de la vida humana o la corrupción de instituciones naturales, como el matrimonio y la familia, ordenadas al cuidado y desarrollo adecuado de la persona.

La aceptación del divorcio en un sistema legislativo determinado arrastra consigo introducir en la sociedad un principio de división, que, de consumarse, destruye el supuesto básico del desarrollo de la perso-

nalidad humana y de la permanencia de los afectos más estables y entrañables; de aquello que permite partir para entender al mundo como amoroso y a todos los semejantes como dignos de nuestro amor.

La aceptación del aborto como legítimo supone un acto directo contra la misma vida del hombre y, como consecuencia, introducir en la sociedad el principio de que la vida humana vale no en cuanto lo que es ella misma, sino en cuanto goza de aptitudes suficientes para mover a ser respetada; por consiguiente, depende, su presencia en este mundo, no de su propia valía, sino del valor que yo, como gobernante o como cuerpo legislativo, o como simple particular que puede físicamente eliminar lo que impide mi propia felicidad, le otorgo.

Nadie, entonces, se sentirá seguro del respeto que le debe su semejante: la ancianidad, por agotadas sus posibilidades de rendimiento o utilidad; el enfermo o el minusválido porque nada puede aportar a la sociedad en que vive; el propio hombre sano sentirá el temor de su eventual incapacitación, y, aun manteniéndose capaz, de la posibilidad también de una futura ley limitante de la población en razón a un mejor bienestar de los sobrevivientes; dependientes, entonces, quedarán las vidas de los hombres, de una especie de lotería que, al azar, determine el número de los vivos y su identidad, o sometidas, en su duración, a una mera razón de conveniente cálculo.

Una vez comenzada la legalización injustificada —sólo fundada en esas razones de conveniencia— de la supresión de la vida humana, una sociedad que sólo se mueve por motivos utilitarios no puede preverse en donde encontrará el límite a su propia voluntad, sólo regida por lo que estime bueno subjetivamente, en tanto en cuanto repercuta en un mejoramiento, p. ej., del nivel de vida, en una más amplia libertad de desenvolvimiento individual, en una mayor asequibilidad a los bienes limitados, de índole material, que se poseen.

La pérdida del concepto de bien objetivo, le hace, al sujeto que postula por este tipo de sociedad, no reconocer otros bienes que los que le favorecen a él individualmente, los que le proporcionan una utilidad, un mejoramiento de sus circunstancias personales. Lo que se lo impida, le conducirá a destruirlo como obstáculo que se opone a su propia idea de bien, aunque ésta quede reducida al sólo bienestar. Por esto, todo hombre que le sirva de rémora, o de impedimento a sus aspiraciones, no merecerá de su respeto, puesto que se opone a lo que él considera como bueno.

Vistas así las cosas, lo bueno será aquello que le favorece, y, como tal, debe prevalecer. Lo malo consistirá en aquello que entiende perjudicarle, y, como tal, estimará que debe ser destruido. Este hombre será

inmisericorde con el otro hombre en cuanto de algún modo entre en competición con él: en los negocios, en la rivalidad por un cargo o posición determinados, o simplemente basta que le obligue a mermar sus posibilidades de consumo en atención a las necesidades de distribución de las cosas consumibles.

2. Pero este hombre de la nueva sociedad, que niega el valor objetivo de bondad que tienen las personas por el hecho de ser semejantes a él, y que contempla la miseria del prójimo como ajena, extraña a sí mismo; este hombre, que no comparte el dolor de su prójimo, que es inmisericorde con él, porque nada de éste ve como propio, terminará siendo víctima del sistema que él mismo postula. Está influyendo socialmente en la creación de un sistema jurídico inhumano, del que puede él mismo ser víctima cualquier día: cuando resulte ya incómodo a la sociedad, o sirva de obstáculo a los poderosos, o padezca la desgracia del azar en la lotería de sobrevivientes por limitación de población en atención a proporcionalidad de medios y necesidades.

Cuando el hombre clama por el divorcio, o lo impone como gobernante, o lo vota como ciudadano o como parlamentario, está destruyendo la dignidad y estabilidad de su propia vida familiar, corrompe el sentido recto de la vida de sus hijos y de su sano desarrollo para el futuro; cuando alguien vota, como parlamentario o como ciudadano, a favor del aborto, lo impone en su calidad de gobernante, o clama por él en la prensa o en la tribuna pública, está ya atentando contra su propia vida.

Si en el hombre surge la conmiseración es porque le duele la miseria ajena, decía Sto. Tomás: está viendo, reflejado en el prójimo, el amor que se tiene a sí mismo. Ahora —añadimos—, cuando resulta incapaz de sentir misericordia por su prójimo, es porque ha destruido en su propio ser la capacidad de cualquier amor, comenzando por el que naturalmente el hombre debe sentir por sí mismo.

No, este hombre a sí mismo no se amará. Ha perdido el sentido de humanidad; de que él pertenece a un grupo de seres creados de la más alta dignidad, los cuales merecen ser amados por el hecho de ser hombres, por ser criaturas las más hermosas e inteligentes, y que, a pesar de las deficiencias con que puedan presentarse algunas de ellas, no dejan de ser hombres, semejantes suyos, de la misma condición que él, y merecedores del respeto primero, y después de la ayuda, de la colaboración, del socorro y hasta del obsequio que les haga felices. Ya dejará de sentir por ellos misericordia en sus desgracias, pero también alegría en sus dichas. No compatirá el dolor ni sufrirá por el mal que padezcan sus semejantes, pero tampoco participará del bien, porque terminará vién-

dose él mismo extraño a esa condición de hermano, digno de bienes objetivamente buenos.

El encontrará, en sus propios deseos, sin embargo, afanes de seguridad, de codicia de bienes terrenos, temor ante los peligros que amenazan su vida o su comodidad; él seguirá creyendo, por esto, que se ama a sí mismo. Pero nada más lejos del amor que tales sentimientos. El amor es tarea del espíritu, no búsqueda de satisfacciones corporales. No pertenecen al imperio de la materia esos deseos que hacen al hombre comunicarse con su prójimo, quedando ligado con sus semejantes por afectos, agradecimientos, simpatías, comunes preocupaciones e inquietudes.

Este hombre de la nueva sociedad tendría, por el contrario, sentimientos de igual naturaleza que los que los animales poseen, pues como a la condición de ellos ha quedado reducido, a una vida de movimientos instintivos: beber, comer, evitar el dolor, afán de sobrevivir, búsqueda de placeres de los sentidos, vida animal en definitiva. Pero esto no es amar, ni al prójimo, ni a sí mismo. Es la degradación de la nobleza humana; su corrupción más lamentable.

3. ¿Cómo influyen estas leyes positivas en la propia sociedad en las que imperan? Si el hombre que las promueve, se denigra, la sociedad, que queda sometida a este tipo de normas, es una sociedad regida por un principio radical de injusticia.

La justicia de la sociedad se logra atendiendo, en primer lugar, a la justicia de los particulares. Esta es siempre la primera cimentación donde asentar la justicia de la sociedad. Difícilmente una sociedad se entenderá obligada con los particulares, y éstos frente a aquella, mientras el derecho de cada uno de sus componentes, de los diversos miembros sociales, no sientan la protección que, en sus relaciones intersubjetivas, le otorgue el propio ordenamiento social. La buena ordenación de la justicia comutativa fundamenta el recto orden social justo. ¿Y cómo esas relaciones intersubjetivas van a ser garantizadas, como derechos y deberes recíprocos, si el sustrato personal de los sujetos de esos derechos y deberes no son reconocidos, en su esencialidad, como elementos primarios, dignos —precedentemente a cualquier valor— de tutela?

Esa sociedad estará amenazada por el desorden en sus propios fundamentos. El desorden, en cuanto destruye la armonía social, es de por sí injusticia. La célebre frase de «prefiero la injusticia al desorden» no contradice el hecho de que el desorden, en cuanto tal, se opone a la justicia en la sociedad. Las estimaciones de esa sociedad serán de por sí desordenadas, es decir, valoradas, no conforme a criterios de adecua-

da distribución de bienes, no quedará jerarquizada en justicia, sino, a partir de la más radical individualidad, por las sensaciones —ora gratas o desagradables—, por las propias impresiones —el temor, el gozo, el dolor, etc.—, por las pasiones, que se moverán, no controladas, no sacrificándolas a motivos mayores, sino conforme al propio arbitrio, al capricho del instante, manifestándose en deseos incontenibles, en movimientos avasalladores, en logros o conquistas, para cuya consecución no se reparará en medio alguno. Si el sentido de legitimidad del medio empleado quedara eliminado de raíz, por tales valoraciones, el mismo sentido de legitimidad del fin resultará al mismo tiempo aniquilado. La actividad humana, el mismo fin que esta se proponga, se creará legítima en la medida que procura satisfacción a los que protagonizan dichos actos humanos.

En este contexto, bien podrá decirse que el hombre se convertirá en ese lobo que puede llegar a ser el hombre respecto a su semejante, pues, al desaparecer toda idea de compasión, de misericordia, no habrá mal ajeno, por grande que fuere, que sea de lamentar por nadie, salvo por el que lo padece, quien, por otra parte, quedará a la espera de la futura ocasión que le permita vengarse del mal ahora sufrido. Aires de revancha flotarán en este ambiente enrarecido de egoísmos; revanchas y aniquilación del contrario. ¿Cómo será posible establecer, en tales situaciones, un orden que permita sentir y vivir la idea de justicia entre los hombres, y de éstos con la sociedad, si la misma sociedad niega el derecho más fundamental del hombre a la propia vida, y, por ello, perderá la aptitud para establecer los deberes de respeto, al carecer de visión para reconocerlos y de legitimidad para imponerlos? ¿Cómo esa sociedad va a sobrevivir si su legislación es disolvente del propio grupo natural que es la familia, elemento básico de su propia estabilidad social?

Resulta incongruente con una civilización y una cultura social, producida a lo largo de tantos siglos, a través de tantas rectificaciones y avances, de tantos logros en los campos de la ciencia y de la técnica, que terminemos reducidos los hombres a tal situación: la de soportar reglas de conducta, para la ordenación de la vida social, que, aparte de conducir al más radical desorden, ya desde sus mismos principios constitutivos sociales, nos hagan retroceder a estadios culturales primitivos y de la mayor rudeza. ¿Cómo es posible?, nos preguntamos. Algo ha fallado en lo más hondo de la propia humanidad. Quizás sea el lazo con el Creador, que ha sido roto; la rebeldía del ser creado, respecto a la causa primera, ha desorientado a la criatura, y donde ha creído ver promesas de felicidad no hallará más que la experiencia del fracaso; y donde le ha parecido que hallaría un futuro perfeccionado, no se le permi-

tirá encontrar más que un pasado inculto y feroz, de barbarie, de involución a la autodefensa, impulsada por el instinto de conservación.

La pérdida del sentimiento de misericordia respecto al semejante, ha llevado socialmente, en las relaciones entre los humanos, a una magnificación del sexo, y a una consagración de la violencia privada como medio —legítimo para muchos— a fin de obtener reivindicaciones o simplemente satisfacer deseos.

El desprecio a la vida del prójimo lleva a usar de la fuerza, de la extorsión, unas veces por razones de protesta contra la injusticia que se sufre, otras simplemente como modos de presionar las voluntades con el objeto de conseguir ventajas puramente económicas. En definitiva, todo ese tipo de criminalidad de nuevo cuño, que se presenta ante los ojos de una sociedad asombrada de la osadía y brutalidad de muchos de sus conciudadanos, no responde más que a una mentalidad bárbara y brutal que el conjunto de esta sociedad no deja de compartir cuando, fríamente, en sus leyes, establece la legitimidad de la muerte del inocente que vive encerrado en el claustro materno. Aquí también se introduce una autorización a la guerra privada en la que muere el más débil.

Por eso, esta sociedad que se aterroriza del secuestro de aeronaves, de las amenazas de muerte de vidas inocentes, de la extorsión económica utilizando cualquier tipo de chantaje impregnado de violencia, no deja de padecer también de una suerte de hipocresía: el desprecio a la vida humana comienza en el reconocimiento que su propia legislación le otorga, aunque encubra el crimen, envuelto de falsa legitimidad, con términos tan cargados de disimulo como el de interrupción de la gravidez.

Nada cabría añadir acerca de la magnificación del sexo, con su agresividad, invadiendo la calle, los espectáculos, las publicaciones literarias y la prensa, etc. Es también el espaldarazo de legitimidad al placer de los instintos sexuales desencadenados; estos instintos, que, si no se los ordena rectamente conforme a la razón y quedan sometidos al dominio del propio hombre que los posee, a éste le convierten en un esclavo de su propia animalidad. Y enfocado, este sujeto, socialmente, se ve que erige el sexo en valor supremo, a cuya satisfacción ha de someterse el mundo que le rodea; egoísta, cruel, sin limitaciones morales, quien coloca en el centro de su vida lo que debe ser situado en un lugar más secundario.

La nueva sociedad se ve también impotente para luchar contra esos excesos. Pero, ¿con qué título de legitimidad?, si la ordenación del apetito sexual ha sido destruida por ella misma con su propia legislación favorable al divorcio. Cuando socialmente se estima la relación hombre-mujer, en el matrimonio, una relación siempre inestable, dependiente de

la voluntad voluble de los cónyuges, se está, en definitiva, confundiendo, esa relación matrimonial, con cualquier otra cuya finalidad sea el placer y cuya duración dependerá de la medida en que este placer perdure. ¿Cómo distinguir, entonces, la relación matrimonial de la mera relación ocasional más o menos duradera? ¿Cómo pretender que exista la familia como un cuerpo social unido, fuente de vida sana, de educación de los hijos, ambiente adecuado para la forja de buenos ciudadanos, fieles a sus responsabilidades sociales? ¿Cómo sujetar los instintos; cómo impedir la agresión de la sexualidad hasta con los niños? Y no podrá hallarse esa solución adecuada porque su institución ordenadora, el matrimonio, ha sucumbido bajo los efectos de una ley positiva, que no distingue ya lo que es la unión de hombre y mujer, para crear una familia y amarse con estabilidad —en la dicha y en lo contradictorio, ayudándose mutuamente—, de una pura relación tendente a satisfacer instintos pasajeros de placer o conveniencia.

Si el legislador se moviera por motivos de misericordia para con su prójimo; si reconociera dónde está el mal y tratara de evitárselo a su pueblo, no daría ocasión a que lo perjudicial, lo dañoso para el hombre aisladamente y para la entera sociedad, prosperara, hasta el punto de erigirse hoy en ley del país. Pero la pérdida de la dignidad humana, en su núcleo más esencial, llega muchas veces a borrarse de la visión de los hombres, por la sencilla razón de que el legislador es también hombre y padece de los defectos y vicios, de las anomalías que se sufren en una determinada sociedad.

Ese legislador, o ese órgano creador de leyes para el pueblo, termina aceptando como legítimo lo ilegítimo. Sólo cuando esa ilegitimidad se hace clamorosa y hace temblar las bases mismas de la vida social, trata de salir al paso de ella, para corregirla y moderarla, pero sin entrar a resolver el fondo del problema, sin remontarse a las causas verdaderas. Por otra parte, la sociedad, que se mueve por esos impulsos ciegos, se observa que resulta cada vez más difícil de ser gobernada, de ser sometida a *ordinatio rationis*. El principio democrático de gobierno, de otra parte, también hace temblar al propio gobernante en su condición de tal, si intenta someter al pueblo a una ordenación que busque rectamente el bien de los súbditos y el de toda la comunidad; ¿qué hacer entonces, si yendo contra corriente se granjearía la desafección de sus conciudadanos? Lo irremediable será la pérdida de su poder. Algo podrá detener el avance del mal mientras gobierne la cosa pública, mas, si pierde este poder directivo, caerá irremediablemente para volver a integrar la masa anónima de los gobernados. Esto puede resultar un freno poderoso a sus buenos deseos. Por último, ¿hoy puede acudirse razonablemente, para

gobernar, a otra legitimidad distinta a la que el pueblo concede, y del cual, a su vez, se depende?

Si no se endereza la legislación desde sus legítimos principios naturales, otra amenaza se descubre que avanza hacia la sociedad. La de un gobierno fuerte que quiera acabar con tanto desorden. Una cirugía violenta. Es otro peligro. La ordenación total y acabada de la vida humana por el gobernante, sometiendo forzosamente a la sociedad, y a todos sus componentes, a las reglas de su ordenación. El hombre se convertirá, entonces, en un mecanismo de respuestas obligadas, sin posibilidades algunas de libertad, y la responsabilidad consiguiente tenderá a desvanecerse.

La violencia privada, la violencia permitida o legalizada, pueden derivar en violencia legal, y el desorden social transformarse en pura ordenanza. Pero con un criterio positivista, como el que rige esta sociedad actual, para legitimar el divorcio y la muerte sin causa justificada, ¿cómo oponernos a la violencia del Estado absoluto, totalitario, si éste accede por vía democrática? Si ésta es camino para legitimar la aberración humana que trastorna las leyes de la misma naturaleza, ¿cómo no va a legitimar a la nueva ley, de signo absolutista, aunque ésta vaya en contra de la propia libertad del hombre, que, en uso propiamente de su libertad, la ha dado origen, la ha hecho posible? ¿Permitirá el Estado absoluto, una vez consolidado y poseyendo todos los resortes del poder, que la libertad del hombre pueda a su vez derruirlo? Parece que no es posible. Iría esto —de ser posible— contra su propia naturaleza de Estado absoluto.

4. Una vez que hemos alcanzado este punto en nuestras consideraciones, cabe formularse la pregunta de si será legítimo colaborar, de algún modo, en el proceso legalizador, en un determinado ordenamiento jurídico, de esos fenómenos sociales, una vez reconocida su maldad intrínseca.

El argumento que se suele aceptar viene a ser el del respeto a los que piensan de otro modo. No podemos imponer nuestras creencias, ni nuestras opiniones —suele decirse—, a los que no creen lo mismo que uno, o disienten de nuestra personal opinión. Por tanto, esos fenómenos sociales, aunque nos parezcan bárbaros y hasta monstruosos, merecen por lo menos ser respetados puesto que la sociedad, en su mayoría, los acepta como legítimos. Y si esa sociedad desea ordenarlos de alguna manera, lo que intenta es someterlos a su control, lo cual siempre será preferible a los daños que se producen como consecuencia de la clandestinidad o de la violencia que se origina al no encontrar, esos fenóme-

nos reales que padece la sociedad, salida legal. Desde este punto de vista sería incluso recomendable que la legislación positiva acoja y sancione tales fenómenos de hecho: suelen así expresarse personas que, no compartiendo esas situaciones de hecho, sin embargo, ante lo incontestable de su realidad, terminan por aceptar su legalización y llegan a veces, incluso desintiendo personalmente y mostrando su rechazo desde el punto de vista intelectual, a promover dicha legalización por razones de conveniencia o de respeto a la mayoría.

El argumento cuenta con una parte positiva, aceptable: no se pueden imponer las creencias o las propias opiniones a quienes no las comparten. La dignidad humana obliga indudablemente, a cada hombre, a respetar la conciencia de sus semejantes. Esto lleva a que la conciencia deba quedar inmune de coacción alguna que la fuerce a creer lo que no cree, o a opinar de modo distinto a como ella opina. Sólo hay, en este aspecto, un modo legítimo de operar; aquel que elija caminos conducentes a sugerir nuevas convicciones, en esas personas, con respeto siempre a su personal libertad; un camino de convencimiento será un camino siempre de razón y de respeto, hasta el punto de que sea la otra persona —la que en principio se resiste a compartir la idea— quien espontáneamente cambie su parecer, y en virtud de propia convicción.

Ahora bien, si somos nosotros los que disentimos del parecer de la mayoría, también hemos de ser nosotros mismos los que hayamos de manifestar ese disentimiento y los que debamos mantener, con medios legítimos siempre, con valentía, nuestra postura, defendiéndola en cualquier campo en que tal idea fuera discutida. No se justifica en modo alguno que sea, el mismo que disiente, quien con su actuación positiva conduzca la creencia, la opinión contraria, al éxito legislativo, cuando se está seguro de que esas creencias u opiniones atacan directamente los supuestos naturales que sirven de cimiento a la sociedad a que se pertenece. Esto significa tanto como pasarse de campo, entrar, en la contienda de las ideas, luchando en pro de las adversas; es facilitar la destrucción del edificio que uno, en conciencia, cree que debe ser mantenido en pie, dinamitar la propia casa.

Y no por un sentimiento de autodefensa debe oponerse, la persona que tiene unas creencias básicas —acerca, como en estos casos, de la protección que se ha de otorgar a la vida humana y acerca del matrimonio y la familia—, a leyes que vayan directamente contra la misma vida o contra el matrimonio, como son las que legitiman el aborto o regulan el divorcio. No puede ser su razón un motivo egoísta nunca. Es legítimo no imponer forzosamente nuestra opinión, pero tampoco resulta legítimo que apoyemos la opción legal contraria porque otros pien-

sen de distinto modo, aunque sean muchos los que así piensan, aunque se den también otros daños o peligros secundarios. Acertado será tener comprensión del error ajeno, pero sería debilidad compartirlo para así mejor comprenderlo. Legítima es tener una opinión y defenderla, propagarla, procurar que triunfe, oponerse de modo debido a que prospere la contraria. Con mayor razón, esta rectitud de conducta es exigida de modo constante y con una mayor energía cuando el tema sobre el que se opina se entiende fundamental para la justa concepción del hombre y la sociedad. La importancia del tema debatido ha de influir en el denuedo con que hayamos de defender nuestras opiniones.

Si la contraria opinión termina triunfando en la ley, si se entiende que lo nuevo preceptuado va contra las leyes de la creación, según la ordenación dada por Dios, o simplemente se entiende que va contra la naturaleza misma de las cosas, si se es creyente, esa ley habrá que soportarla, sufrirla, pero jamás será compartida. Si además, lo que se disciplina consiste en una autorización para hacer algo, es decir para adoptar una conducta no obligada sino libre, jamás se podrá seguir tal opción, contraria a las exigencias de la propia conciencia.

Esto, en lo que se refiere a la propia reacción personal, pero socialmente tampoco cabe que la apoyemos nunca, sino, al contrario, debemos intentar sea impedido, por medios legítimos siempre, su triunfo legislativo; si lograra cristalizar en la legislación, no podremos acostumbrarnos a sus dictados, pues, aunque no sean compartidos, hay en el hombre el peligro de la pereza y de las aceptaciones resignadas de lo injusto. Por ello, hemos de procurar —siempre sirviéndonos de legítimos medios— su derogación. La razón de esta postura, como dijimos —cuando se trata de temas tan fundamentales—, no puede apoyarse en una mera disconformidad, o en un puro sentimiento de autodefensa que lleve a presentarle, a la nueva idea injusta triunfante, una posición continua de protesta o contestación. No, la razón es mucho más honda. No se trata de una razón egoísta la que ha de conformar nuestra postura de resistencia. La razón de nuestra oposición ha de ser una razón altruista.

Si fuera una razón egoísta, el hombre disconforme podrá decir: me resistiré a esa ley; nunca a ella me someteré. Tal tipo de decisión no requiere, además, un esfuerzo heroico, cuando lo que establece esa ley no es una conducta obligatoria, sino una autorización para hacer, de manera que sólo quedarían sometidos al supuesto legal aquellos que quieran beneficiarse del mismo supuesto legal autorizado. Tal postura de pasividad puede incluso resultar cómoda para quien la mantiene, aunque no deje de requerir un cierto grado de fidelidad. Sin embargo, ¿hasta cuándo no se dejará influir? Como se ha señalado, la oposición a ese

tipo de leyes reclama una razón justificadora que se apoye en razones altruistas, las cuales obligan al hombre, en su actitud de resistencia, con base a un doble motivo: por exigencias de la propia conciencia, al ir contra lo que su razón le enseña; y por exigencias de justicia, en razón a lo que al prójimo se debe.

Decíamos, al comienzo de estas consideraciones, que el amor al prójimo es reflejo del amor que el hombre, por naturaleza, se tiene a sí mismo. Con el Santo de Aquino, hemos de reconocer el dolor que nos ha de producir la miseria ajena, el mal que padece nuestro prójimo. El hombre justo ha de sentir compasión, commiseración del mal ajeno, en la misma medida en que este hombre contempla ese mal del prójimo como propio. No es el egoísmo, sino la misericordia, la que nos obliga —partiendo del amor que la propia naturaleza ha puesto en el corazón del hombre para con él mismo— a contemplar el mal del prójimo como propio.

No puede, pues, el hombre que quiere dar a cada uno lo suyo, el hombre justo, desear, para su semejante, lo que él estima esencialmente malo para sí mismo. Y no sólo desearlo, sino que tampoco puede consentir, ni prestar su colaboración, por mínima que ésta sea —como ciudadano o como parlamentario que emite su voto, o como gobernante, o como publicista, o como simple hombre tolerante con las ajenas ideas—, en el triunfo de una ley positiva, que, aunque no contenga la imposición de una obligación, legalizará el mal —el daño moral— en la sociedad en que vive.

abstract

From the consideration of mercy as compassion for another's misery S. Thomas Aquinas deduces that one feels sympathy for this misery insofar as one considers it to be one's own.

By mercy we mean sickness, the lack of material means, and in general all that degrades human dignity. The contribution to a legislation that favours divorce or abortion signifies contributing to the degradation of society by destroying the principle on which rests the family, the education of man himself, and the respect that human life of itself deserves. Once the objective idea of good has been lost, man commences to deny his own right to life. Having abandoned mercy towards his neighbour, man loses his human condition and becomes incapable of love even towards himself. This loss makes itself felt at once in the injustice of a society that refuses to acknowledge an *ordinatio rationis*, and this society will see itself threatened by disorder in its very foundations. Once the sense of mercy among men has been lost, their relations become dominated by the exaltation of sex and the approval of individual violence as a legitimate means of redressing wrongs or simply of satisfying one's desires. Society finds itself incapable of putting an end to these excesses because it lacks a legitimate reason. Individual violence can in turn give rise to legal violence. For this reason it is unlawful to participate in the legalization of something that, through lack of goodness, ought to be condemned. Neither respect for the opinion of others, nor the majority view, nor the desire to give legal expression to something which, though unacceptable, may in this manner be better controlled, can permit a man who seeks justice to take part in any way in the establishing of a law that is in essence unjust. And this is so not out of any consideration of self-protection, always an egoistic motive, but rather for altruistic reasons. One's attitude of resistance should be based on the demands made by one's own conscience not to go against the dictates of reason, and on the demands of justice with respect to one's neighbour.

If mercy towards one's neighbour is a reflection of that love which man of his nature feels towards himself, then the just man can never desire something for his fellow (although it be only for reasons of convenience) if he considers it essentially bad for himself. And so neither may he contribute in any way to the legalization of an injustice of this kind.